

Decreto N° 2947, que nombra al Sr. Pedro A. Ortega B., Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel.
(G. O. N° 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2947

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Pedro A. Ortega Bautista queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, en sustitución del señor Manuel María Mora Jiménez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2948, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2948

VISTO el oficio N° 179, de fecha 1ro. de octubre de 1971, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris a vender en favor de la señora Reyna Matilde Castillo, el solar N° 11 de la manzana N° 165, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio con un área de 155.66 metros cuadrados, por el precio de RD\$418.72, o sea a razón de RD\$2.69 el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: al Norte, solar N° 10; al Este, calle Gaspar Hernández; al Sur, calle Gregorio Rivas; y al Oeste, solar N° 12. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construída una casa para uso de su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2949, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a donar varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2949

VISTA la Resolución N° 1583-72, de fecha 2 de agosto de 1972, dictada por el Ayuntamiento de Municipio de Santiago;